

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Barcelona 27 de Abril.

Concluye el artículo de ayer.

» Mientras tanto pedí desde Isernia, y obtuve del Príncipe Regente el permiso de pasar á Nápoles para comunicarle mi proyecto, dirigido á reparar los males causados, y prevenir los que amenazaban la total ruina de la nacion. Llegué á esta capital el 13, y el 14 decretó el Príncipe Regente que yo reorganizase entre Monteforte y Salerno el segundo cuerpo de egército, que habia de componerse de 40 batallones de fusileros reales, del regimiento del Rey de caballería, de dos trenes de artillería ligera y de varios cuadros de batallones de línea. El 15 del pasado Marzo fui á Salerno, donde pasé revista á dos batallones nacionales, y desde donde escribí á todas las autoridades civiles y militares de las Calabrias, de Toggia, Campobasso y Avellino, encargándoles la provision de las subsistencias, y la activa reunion de los batallones nacionales.

» En la noche del 16 al 17, con gran sorpresa mía, recibí aviso que el ministerio habia dado contraorden suspendiendo la reorganizacion del segundo cuerpo de egército. Sin perder tiempo regresé ayer á esta capital, confiado en que podria influir para que se tomasen algunas providencias dirigidas á salvar nuestra patria. ¡Mas podreis creerlo! Aqui se me comunica el decreto en que me manda el Príncipe Regente que parta para Washington, como encargado de una comision extraordinaria cerca de los Estados-Unidos de América. Señores diputados, pues que ya no se me deja cooperar al bien de mi patria, permitidme el indicaros aquellos medios que está en vuestro poder adoptar, y que juzgo conducentes á su salvacion.

» Bien sabreis que el primer cuerpo de egército tampoco existe ya. El coronel de Concilias, destinado á su vanguardia, encontró al enemigo que desembocaba del valle de Rovero, y despues de haberse comportado con la energía que siempre le ha distinguido, sosteniendo con un puñado de hombres las posiciones que se le habian confiado, tuvo por fin con la poca tropa que le quedó que retirarse sobre Capua, donde no halló ni un solo batallon reunido, y puede decirse ni una soia compañía, excepto la guardia real, que habia solemnemente protestado que no queria batirse.

» A pesar de tantas desventajas, creo no obstante que no debemos desear enteramente de la salvacion de la patria. Se salvará esta si el Gobierno se embarca para Mesina, y destina un general que tome el mando de todas las tropas de línea de toda arma y de las guardias nacionales, reuniéndose en la Calabria, en donde sostengan la gloria y la independencia de las naciones. Los rusos de Pedro el Grande tuvieron peores reveses que los nuestros; mas sosteniéndose con constancia, lograron al fin batir á los suecos. Lo mismo sucedió á los americanos de Washington y á los inmortales españoles: estos últimos no tuvieron solo uno ó dos egércitos derrotados, y sus Cortes, confinadas en el estrecho sitio de Cádiz, lograron igualmente salvar la independencia nacional con su indomable constancia. Mas sin recurrir á ejemplos extranjeros, acordaos que en 1799 los franceses fueron arrojados de nuestro territorio por solo el valor de los habitantes de nuestras provincias, y que en 1806 los calabreses combatieron muchos años contra los franceses, vencedores de Europa, capitaneados tiempo hacia por el mariscal Massena. Y aun entonces los napolitanos no se habian adiestrado en las armas, combatiendo en tantos países diversos como sucedió despues, ni todos pensaban de un mismo modo. Sostenidos ahora con la uniformidad de opiniones y con la justicia de su causa, defendiéndose contra la mas injusta agresion, pudiera ser que alguna generosa potencia de Europa, y con especialidad la España, alargase una mano amiga para sostener el trono constitucional. El mas mínimo auxilio reanimaria los espíritus amedrentados, y la Europa veria que los napolitanos son constantes, valerosos, y dignos de la libertad que han jurado.

» Ahora me queda solamente que descubrir al Parlamento las causas principales de la catástrofe acaecida, para que no se culpe á la Nacion, estando de ello inocente.

1.<sup>a</sup> » Demasiado tarde, y licenciamiento en el mes de Octubre se ejecutó la convocacion de los licenciados, y el egército nacional nunca presentó despues mas de 200 bayonetas y 200 caballos.

2.<sup>a</sup> » La inspeccion general de la guardia nacional no se estableció hasta principios de Noviembre, de modo que en los Abruzzos á principios de Enero, cuando me transferí alli, no existia ni un batallon nacional. Para dar á conocer cuan poco se ha auxiliado á la inspeccion general, basta decir que á primeros de Febrero aun faltaba nombrar muchos coroneles, y muchos mayores de tropa viva y legionarias. En vano hice presente que sin buenos intendentes la organizacion de la guardia nacional seria muy defectuosa.

3.<sup>a</sup> » En todo el curso de los ocho meses no se ha tenido cuidado de comprar ni un solo fusil de calibre. Los soldados y legionarios, armados con los malos fusiles del país, desmayaban enteramente al frente del enemigo.

4.<sup>a</sup> » Nunca se quiso formar un campamento atrincherado ni en los Abruzzos ni en Monteforte, lo que hubiera dado ánimo á nuestras tropas en caso de algun descalabro.

5.<sup>a</sup> » No se aprontaron los capotes, mochilas de piel ó de tela, zapatos y cartucheras para los batallones nacionales; y es bien sabido las graves consecuencias que resultan de la falta de estos objetos.

6.<sup>a</sup> » No se cuidó de establecer almacenes de víveres en los puntos de los campamentos; por lo menos en los Abruzzos faltaron siempre.

7.<sup>a</sup> » La guardia real estaba disgustada, y mas sus oficiales, y con

todo no solo no se disolvió, sino que se envió á la defensa de una causa, contra la cual habia manifestado su aversion.

8.<sup>a</sup> » No solo no se reformaron los oficiales nulos, sino que se vieron promovidos á los grados superiores aquellos militares que eran terror de los buenos, y la alegría de los enemigos del régimen constitucional por su incapacidad.

9.<sup>a</sup> » Los batallones de soldados y legionarios jamas fueron reunidos ni una sola vez al mes para instruirse, reconocerse y pasar revista. Las órdenes para que partiesen fueron dadas tan precipitadamente, que hubiera sido imposible cumplirlas bien, aun cuando las autoridades civiles y militares hubiesen tenido el mayor zelo.

» Destituido de todo mando, y habiéndos confiado, señores diputados, mis ideas, solo me resta ofrecer mis ardientes votos por la gloria nacional; y me lisonjeo que por nuestra constancia se salvará la patria; en favor de ella siempre, como hasta aqui, estaré pronto en todos tiempos á derramar toda mi sangre. Nápoles 19 de Marzo de 1821. =Firmado= El general Pepé, consejero de Estado.

Madrid Martes 8 de Mayo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CUESTA.

Sesion extraordinaria del 7.

Se leyó y aprobó el acta de la última extraordinaria. La comision de Legislacion presentó un dictamen acerca de la indicacion que el Sr. Valle hizo en la sesion de 12 de Marzo último, relativa al fraude cometido por el administrador que fue de la aduana de Barcelona D. Josef Rovira, por la extraccion de añil y grana; la comision opinaba que las Cortes podian aprobar dicha indicacion; y en su consecuencia que se remitan los autos que se refieren al supremo tribunal de Justicia para que proceda segun derecho. Quedó aprobado.

Se aprobó igualmente el de la misma comision acerca de la solicitud de D. Miguel Ruiz, practicante de medicina en la sala de clínica de esta corte, solicitando se le dispense el tiempo que le falta para egercer la medicina; la comision opinaba podia accederse á dicha solicitud.

Se aprobó tambien el dictamen de la comision de Guerra acerca de la solicitud de D. Manuel Martí, capitán de infantería retirado, para que se le declare el goce de 100 rs. que antes disfrutaba, como segundo comandante del resguardo de Aragón, en lugar de los 60 que disfruta como cesante; la comision opinaba que no debia hacerse innovacion en lo que tenian decretado las Cortes sobre el particular; pero que en atencion á los méritos que alegaba el suplicante podia pasar esta solicitud al Gobierno, recomendándole para que le dé un destino análogo á sus méritos.

Tambien se aprobó el dictamen de la comision de Diputaciones provinciales, relativo á la solicitud del ayuntamiento constitucional de la villa de Puebla Beleña, para que pueda vender varias fanegas de tierra de sus baldios, con objeto de reparar la cañería de la única fuente que existe en aquella villa; la comision era de dictamen podia accederse á dicha solicitud.

El Sr. presidente anunció que se iba á proceder á la eleccion de individuos de la junta protectora de libertad de imprenta.

El Sr. Diaz del Moral pidió se leyese la parte de la ley vigente sobre el asunto que se trataba. El Sr. Sancho dijo que los tres individuos existentes de la antigua junta de censura; á saber: los Sres. Quintana, Bauzá y Carrillo debian quedar nombrados. Los Sres. Tapia y Diaz del Moral contestaron que siendo individuos interinos debia nombrarseles de nuevo, tanto mas cuanto el reglamento interior previene que todos los nombramientos hayan de hacerse por votacion personal, y no por aclamacion.

En seguida se procedió á la votacion de dichos individuos; y habiendo reunido 94 votos el Sr. Quintana, uno el Sr. Munarriz, otro el Sr. Fauzá y 4 el Sr. Gallardo, de 100, quedó elegido dicho señor Quintana.

Para la segunda plaza obtuvo 83 votos el Sr. Bauzá, 3 el Sr. Carrillo, otros tres el Sr. Amurita, 2 el Sr. Munarriz, y uno el Sr. Hue, de 92, quedó elegido el Sr. Bauzá.

Para la tercera plaza tuvo 85 votos el Sr. Carrillo, uno el Sr. Lunari, otro el Sr. Navarrete, y otro el Sr. duque de Medinaceli, de 88; y quedó elegido dicho Sr. Carrillo.

Para la cuarta plaza quedó elegido el Sr. Munarriz por 92 votos, habiendo tenido uno el Sr. García, y otro el Sr. Navarrete.

Para la quinta obtuvieron 3 votos el cura de Santiago, 38 el Señor Gutierrez, 3 el Sr. Hue, 36 el Sr. Navarrete y 2 el Sr. Ricos, no habiendo reunido ninguno de ellos la mitad mas uno del total, se pasó á segundo escrutinio, y no habiendo tampoco resultado eleccion, se pasó al tercero, quedando por último elegido el Sr. Gutierrez por 60 votos de 93.

Para la sexta quedó elegido el cura de Santiago por 47 votos, habiendo obtenido de los restantes, 6 el cura de S. Josef, 6 el Sr. Ortega Romanillos, 4 el Sr. Navarrete, uno el Sr. Hue, otro el Sr. García de la Torre, y otro el Sr. Cabo-Reluz.

Para la séptima plaza quedó elegido el cura de S. Josef por 63 votos, habiendo obtenido los restantes los Sres. Ortega Romanillos, Hue, Navarrete y Orshell.

El Sr. presidente señaló para el dia 12 el nombramiento de individuos que deben componer la junta protectora de libertad de imprenta en México.

El Sr. García Page dijo que acababa de llegar á sus manos un egem-

plar de la Ley orgánica de libertad de imprenta, impreso en esta corte en la imprenta de Búrgos, y se vende en la de Paz; que tanto estas obras como la Constitución son de propiedad de las Cortes, y no pueden reimprimirse sin previo permiso de las mismas, según lo acordado por las extraordinarias; cuyo suceso ponía en consideración de las Cortes, y á fin de precaver estos abusos hizo la indicación siguiente, que fue aprobada:

«Presento á las Cortes un egemplar de la Ley de libertad de imprenta, impreso en Madrid en la de D. Miguel de Búrgos, contra lo prevenido en el decreto de las Cortes, para que se pase al Gobierno, á fin de que tome las providencias que correspondan.»

Se levantó la sesión á las once.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Continuación de la lista 119 de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.*

*En la provincia de Extremadura, procedentes de la encomienda vacante de las Elvas del orden de Alcántara, para cuyos primeros remates, que se debieron verificar en la villa de Alcántara, estuvieron señalados el día 3 del corriente.*

*En término de la villa de las Elvas.*

Un castillo arruinado, en 36,160 rs.  
 Dos fanegas de tierra de riego, en 3060 rs.  
 Otras 2 fanegas de tierra de Mata Bravía, en 200 rs.  
 Una huerta, al sitio de la Riveriña, de 5 celemines, en 560 rs.  
 Veinte y un olivos, en 440 rs.  
 Dos fanegas de tierra, al sitio del Prado del Comendador, en 170 rs.  
 Siete fanegas de tierra de tercera calidad, en 260 rs.  
 Dos fanegas de tierra de Mata Bravía, en 60 rs.  
 Cuatro celemines de tierra de riego, al sitio de las viñas de la sierra, en 330 rs.  
 Otros 4 celemines de id., situados del Regáto allá, 280 rs.  
 Diez y siete olivos y 4 castaños, á id., en 650 rs.

*En término de la villa de Cilleros.*

Un horno de pan cocer en dicha villa, titulado Nuevo, en 5579 rs.  
 Otro id., llamado el Viejo, en 5864 rs.  
 Una dehesa, nominada Malpartida, su cabida 590 fanegas de todas clases, excepto de la primera de pasto y labor, en 29,620 rs.

*En término de la villa de Navas frias.*

Una dehesa en redondo, de pasto y labor, su cabida 6150 fanegas de todas clases, en 124,165 rs.  
 Veinte y cinco fanegas de tierra, las 12 cercadas de pared, en 4350 rs.

Una tierra de 2 celemines, en 150 rs.

*En término de Valverde del Fresno.*

Una tierra de riego, su cabida 6 celemines, en 550 rs.  
 Otra id., de id., su cabida una fanega, en 900 rs.  
 Otra id., de un celemin, á las huertas de Concejo, en 40 rs.  
 Otra de 5 celemines, á dichas huertas, en 300 rs.  
 Otra de 3 celemines á id., 150 rs.

NUMERO 120.

*En la provincia de Avila, procedentes del extinguido monasterio de gerónimos de Guadalupe, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Oropesa, estaba señalado el día 3 del corriente.*

La dehesa titulada de Bercenuño, sita en jurisdicción de las villas de la Puebla y Valdeverdeja, compuesta de monte alto de encina, de buena calidad y pastos menores, hoy toda de labor, su cabida 1805 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, en 1,670,000 rs.

Una cerca de piedra, de cabida 15 fanegas de segunda calidad, con 4 olivos, en 180 rs.

Otra cerca, murada de piedra, de cabida de 6 fanegas de segunda calidad, en 5400 rs.

Un huerto accesorio al de la casa, con agua de pie para el riego, murado de piedra, de cabida de media fanega de primera calidad, con una charca de fábrica, en 3300 rs.

Una hazienda derrotada, llamada del Barquillo, con su casa arruinada, que nada produce en el día, en 300 rs.

Un molino harinero dentro de dicha dehesa, inmediato á la casa, llamado el Estanquillo, en 100 rs.

La casa de dicha dehesa, con su oratorio, bodega y sótano, corrales, cuadras, pajares, casa para labor, el criadero de ganado de cerda y el corral de concejo, en 1800 rs.

La fuente y pilar de aguas permanentes, de fábrica, y abrevadero de aguas para los ganados, en 3500 rs.

*En la misma provincia de Avila, procedentes del extinguido monasterio de Yuste, para cuyo primer remate, que se debía verificar en la citada villa de Oropesa, se señaló el día 3 del corriente.*

La dehesa del Bravo, sita en jurisdicción de dicha villa y de Valdeverdeja, de labor, de cabida de 305 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, con inclusión de las que comprende el prado, en 2250 rs.

Una casa en la villa de la Puebla, sita en la plaza, con un huerto atrás, un corral, dos pozos y pilas, cuadra, pajar, horno, ramadas y otras accesorias, en 750 rs.

Dos cercados, murados de piedra y tapia con albardilla de teja, de cabida cada uno de media fanega de tierra de primera calidad, en 3700 rs.

Una viña, sita en jurisdicción de dicha villa; consta de 24 peones de cava, 11 olivos, 3 higueras y algunos árboles frutales, en 5500 rs.

*En la provincia de Badajoz, procedentes de temporalidades de los ex-jesuitas, para cuyo primer remate, que se debía celebrar en dicha ciudad, se señaló el día 3 del corriente.*

Una casa, titulada el colegio de los ex-jesuitas, situada calle de Sta. María, en 70,224 rs.

Otra casa, calle de Bodegas, núm. 2, en 9042 rs.

*En la provincia de Toledo, procedentes de los extinguidos monasterios del Escorial y de Guadalupe, para cuyos primeros remates, que se debían celebrar en Talavera, se señalaron los días 3 y 4 del corriente.*

*Fincas del monasterio del Escorial que se debieron rematar el día 3, sitas en término del lugar de Puebla nueva.*

Una casa en dicho pueblo, con molino de aceite y almacén separado, en la calle Ancha, en 149,721 rs.

Otra casa al Vallejo, núm. 1, en 2243 rs.

Otra id., con el núm. 2, en 2638 rs.

Otra id., núm. 3, en 2015 rs.

Otra id., núm. 4, en 2044 rs.

Un olivar, camino de S. Bartolomé, llamado los Toconales, con 1251 olivas, en 187,650 rs.

Otro olivar, con 348 olivas, llamado Gutierrez, en 31,320 rs.

Otro olivar, llamado el Toconal del Romo, con 422 olivas, y varios pies de estaca y tocones, en 29,540 rs.

Otro olivar, llamado Montalvo, al sitio de este nombre, con 675 olivas, en 74,250 rs.

Otro olivar, llamado la Frontera, camino de S. Bartolomé, con 137 olivas, en 17,810 rs.

Otro olivar, llamado el Marquillo, al camino de Malpica, con 35 olivas, en 4025 rs.

Un estacal cerrado, contiguo al pueblo, con 170 matas de olivas, al camino de Falda-arrobas, en 4250 rs.

Un olivar á la cañada de Hijares, con 119 olivas, en 11,305 rs.

Otro olivar al sitio de Valdevendega, llamado la Acedilla, con 720 olivas, en 100,800 rs.

Otro olivar, llamado Calahorra, al sitio del valle de Valdevendega, con 219 olivas, en 27,375 rs.

Otro olivar, llamado Gaitan, lindante con tierras de Agustín Fernandez, con 1681 olivas, en 184,910 rs.

Otro olivar, llamado Llave, al sitio de los Lagos, con 140 olivas, en 15,400 rs.

Un pedazo de tierra, de caber 30 fanegas, las 23 montuosas y las 7 labrantías, de inferior calidad, al camino de S. Bartolomé y de dehesa de las Abiertas, en 1500 rs.

Otro pedazo, en término de las Abiertas, como de 110 fanegas de tierra, en 8800 rs.

*Fincas del monasterio de Guadalupe, que se debieron rematar el día 4, sitas en término del lugar de S. Martín de Pusa.*

Una dehesa, llamada de Burguilla, compuesta de 460 fanegas de tierra de 600 estadales, con inclusión del encinar, en buen estado. El Egido que llaman, en la misma dehesa, de 220 fanegas de tierra, y lo que también entienden el Baldío, de 840 fanegas de tierra quebrada, en 297,400 rs.

Un pedazo de tierra, llamado el Prado, dentro de la dehesa, de 3 fanegas y 6 celemines, cerrado de pared, en 3912 rs.

Una cerca, cerrada de pared de piedra, de 18 fanegas, y otra unida, llamada del Moral, de 16 fanegas, en 11,606 rs.

Otra cerca, llamada del Pozo, de 12 fanegas, en 13,020 rs.

Una huerta cerrada de pared, contigua á la casa, con una fanega de tierra, 42 árboles frutales, 10 álamos blancos y 2 tocones de oliva, con noria, máquina, andal, estanque, pozo, con un olivar contiguo, formando el cerco de la huerta, con 238 olivas, 4 árboles, 42 álamos negros y 10 blancos, en 29,160 rs.

Un olivar, conocido por el Grande, cerrado de pared de piedra, con 402 olivas, en 25,620 rs.

Otro olivar nuevo, llamado de la Laguna, también cerrado de piedra, con 233 olivitos, en 8204 rs.

Una cerca, cerrada de pared de piedra y tierra, contigua á los molinos de Espejel, como de 7 celemines de tierra, en 360 rs.

Una casa-granja en dicha dehesa, construida sobre 53,660 pies superficiales cuadrados, con todas las comodidades para habitar, oratorio, boyerías, corrales, cuadras y demas pertenencias, en 142,180 rs.

Un molino harinero, situado en la dehesa y arroyo que llaman de Pizarroso, arruinado, en 5200 rs.

Dos zahurdones para ganado de cerda, con criaderos, casa para los porqueros y apartadero, solados de piedra, en 19,490 rs.

Un colmenar cerrado de pared en la misma dehesa, en 816 rs.

Una parada de molinos arruinados, llamados del Espejel, con 4 piedras, canales y avivadero para anguilas, en 478,670 rs.

La casa de los mismos molinos, con las fábricas, maderas y demas de que se compone, aunque destrozada, en 9586 rs.

*En la provincia de Segovia, procedentes de temporalidades de los ex-jesuitas, para cuyo primer remate, que se debió verificar en dicha ciudad, se señaló el citado día 3 del presente.*

Una casa, sita al barrio del Mercado, parroquia de Sto. Tomas, señalada con el núm. 119, en 22,214½ rs.

Otra casa, llamada de la Parra, sita á la parroquia de S. Clemente, señalada con el núm. 8, en 5372 rs.

Otra casa, sita á la parroquia y plazuela de S. Lorenzo, marcada con el núm. 14, en 2510 rs.

Otra casa, sita á la misma parroquia y calle de Carretas, núm. 5, en 5420 rs.

Otra casa, sita á dicha parroquia, núm. 6, en 8835½ rs.